ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy Gonzalez

RESOLUCIÓN GDC Nº 5392/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/22 "SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES CONEXAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID N° 418.543. ----------

Areguá, 26 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum D.C. N° 218/2022 de fecha 24/10/2022 emitido por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular, Abog. Martin Ruíz Cáceres, en el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/22 "SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES CONEXAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID N° 418.543**.----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… **d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.*". ----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; … **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.*".----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC N° 4785/2022 de fecha 14 de junio 2022** "***POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***" se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado **"MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN"**, expresa: *"Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **ALSA S.A, con RUC: 80057598-9, CUMPLE** con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"…".*----------

Que, así también el Comité de Evaluación en su **recomendación** expresó: *"… el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma Oferente: **ALSA S.A, con RUC: 80057598-9,** por un monto total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido".* ----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el llamado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/22 "SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES CONEXAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID N° 418.543**, conforme a lo establecido en el Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de conformidad el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a la firma oferente **ALSA S.A, con RUC: 80057598-9**, por un monto total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Dra. Darsy Gonzalez
Secretaria General

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central